



Ofrece Hacienda perdonar y bajar el ISR a empresas nuevas en el Istmo

N. HERNÁNDEZ Y K. GUZMÁN, CDMX

_____ Empresarios plantean que lo más importante es que haya infraestructura para invertir en el Corredor Transistmico. PAG. 16

Hacienda eximirá de ISR a firmas nuevas en Istmo

Polos de bienestar. El incentivo, de 100% por tres años y prorrogable al mismo lapso con estímulo de 90%; falta infraestructura y “decreto debe durar una década”: Anierm

NILSA HERNÁNDEZ Y KAREN GUZMÁN / CIUDAD DE MÉXICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) anunció que las empresas que ganen por licitación un espacio en los 10 Polos de Desarrollo situados en el Corredor Interoceánico-Istmo de Tehuantepec tendrán beneficios como eximirlos hasta en ciento por ciento por tres años del Impuesto Sobre la Renta (ISR).

El decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación (DOF) establece que adicionalmente, en los tres años subsecuentes, se tendrá 50 por ciento del ISR; que podría crecer a 90 por ciento si se alcanzan las metas de empleo establecidas en las licitaciones para estar en esta ubicación.

Quienes estén en los Polos de Desarrollo también tendrán exenciones de IVA a las actividades internas y entre los polos.

Además, se permitirá la recuperación del IVA pagado en las compras realizadas fuera de los Polos por cuatro años.

Para los Polos que se declaren después de la publicación del decreto, este plazo comenzará “a partir de la entrada en vigor de dichas declaratorias”, detalló.

Otro beneficio será la depreciación acelerada de inversiones en los primeros seis años de operación; esto sin menoscabo de acceder a beneficios ya existentes en materia de comercio exterior, como la exención del IVA en importaciones temporales de insumos.

“Este plan estratégico representa un paso significativo en los esfuerzos continuos del gobierno para impulsar la inversión en áreas clave, combatir la desigualdad y potenciar el crecimiento en todas las regiones del país”, dijo Hacienda vía comunicado.

La exención tendrá sus límites. Hacienda aclara que los beneficios solo aplicarán sobre ingresos que se generen en el Polo de Desarrollo. Además si se causa pérdida fiscal, se utilizará solo sobre utilidad generada en esta zona y no puede aplicarse para otro tipo de deducciones.

“Estos nuevos incentivos fomentarán la inversión, generarán empleos de calidad y, a largo plazo, fortalecerán la economía en el sureste, proporcionando



una base sólida para un futuro más justo y equitativo”, destacó.

Piden más tiempo

Misael Daniel Reyes, director de comercio exterior de la Asociación Nacional de Importaciones y Exportaciones de la República Mexicana (Anierm), detalló a MILENIO que no bastan seis años de incentivos fiscales para impulsar las inversiones en el Corredor Interoceánico, al menos se requiere de 10 años.

“No queda claro aún cuál serán los parámetros en cuestión a el número de empleos generados para que la empresa acceda a este beneficio y una desventaja en el decreto es su permanencia, la cual de ser este el modelo de beneficios fiscales que oferten a las empresas que se establezcan en los Polos de Desarrollo, el decreto debe durar por lo menos 10 años, y tal vez hacer una revisión a los tres o cinco años”, reveló.

Remarcó que la inversión de empresas extranjeras en México no solo depende de los estímulos fiscales, también requieren de mano de obra calificada y permisos para instalar determinada industria en la región.

Al respecto, Odracir Barquera, director general de la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz (AMIA), afirmó en conferencia previa que también hay componentes necesarios como infraestructura logística.

El Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (Ceesp) previamente dijo que, más allá del discurso, es necesario para el proyecto del corredor fortalecer el estado de derecho, cuyo debilitamiento disuade la inversión al no generar reglas del juego seguras y da pie a la ilegalidad. —